



*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 17/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Ricardo Luís LEZCANO y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le otorga la equivalencia de la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, sin respetar el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

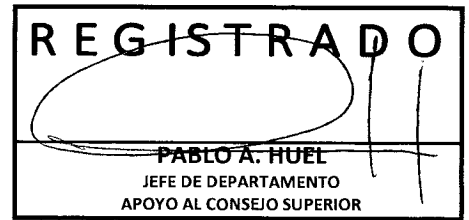
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hidráulica General y Aplicada, al



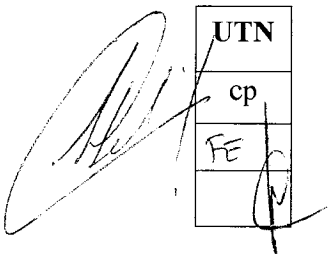
*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



alumno Ricardo Luis LEZCANO Legajo N° 2766, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2396/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior